

# **CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALISTA LEGAL PARA PROPUESTA DE NUEVA DIRECTIVA DE CONTROL SOCIAL CON ADECUACIONES Y ALCANCE PARA MONITORES CIUDADANOS EN LOS SERVICIOS DE CONTROL**

## **OBJETIVO GENERAL**

Analizar e identificar los aspectos normativos que requieren ser adecuados respecto al nuevo alcance del Monitor Ciudadano relacionado a los Servicios de Control, mediante el diagnóstico y actualización del marco normativo; así como el dimensionamiento del alcance del accionar del Monitor Ciudadano.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Alineamiento del diagnóstico e identificación de las adecuaciones y alcance en el ámbito normativo de la intervención de Monitores Ciudadanos a nivel de la Directiva de Control Social, y ampliar su alcance en los Servicios de Control.

## **PERFIL DEL CONSULTOR:**

El proveedor que se encargará de realizar el servicio deberá ser una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

### **A. Formación Académica y Conocimientos**

- ✓ Título profesional en Derecho
- ✓ Estudios de Maestría en Políticas Públicas o Gestión Pública o afines.
- ✓ Deseable curso de Capacitación en Control Gubernamental y afines.

### **B. Experiencia general. –**

- ✓ Experiencia comprobable de ocho (08) años en el ejercicio de su profesión, en el sector público, privado u organismos multilaterales.

### **C. Experiencia específica. –**

- ✓ Experiencia profesional comprobable de cinco (05) años, orientado a áreas de gobernabilidad, gestión pública, gobierno abierto, participación ciudadana, objetivos de desarrollo sostenible, lucha contra la corrupción y/o reformas para la modernización de la gestión pública para la mejora de las entidades públicas.
- ✓ Experiencia profesional de cinco (05) años, en labores orientados a servicios de control o similares.

## **PLAZO DEL SERVICIO:**

La duración del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## **COSTO DEL SERVICIO**

La retribución económica máxima que pagará la Contraloría General de la República por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, asciende a la suma total de **S/. 32,000.00 Soles**, incluidos los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio. No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

No incluye los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo de la consultoría.